



## Instrumento de Retención de Impuestos para Pequeños Negocios

Si usted paga ingresos de fuentes en California<sup>1</sup> a una persona no residente de California<sup>2</sup>, generalmente, debe retener impuestos de todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario. Si usted hace retención adicional de impuestos para el Servicio de Impuestos Internos, usted también debe hacer retención adicional de impuestos para nosotros sobre ingresos de fuentes en California. La Retención adicional de impuestos aplica a residentes de California y a no residentes que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican exención de retención adicional de impuestos cuando es requerido.

Utilice estas tres etapas para determinar cuando usted necesita retener impuestos. Para formularios visite **ftb.ca.gov** y busque **Withholding Forms and Publications** (Formularios y Publicaciones de Retención).

Los siguientes formularios sólo están disponibles en inglés.

Etapa 1	Formularios	Tareas
<b>Antes</b> de que usted haga un pago	<b>Formulario 590</b> , Certificado de Exención de Retención de Impuesto ( <b>Form 590, Withholding Exemption Certificate</b> ) <b>El formulario se presenta:</b> Antes de pagar.	Dar el Formulario 590 a su beneficiario de pago. Un beneficiario de pago que es residente de California o un negocio con estatus de residente puede utilizar este formulario para certificar exención de retención de impuesto. Una vez certificado, no es requerido retener impuestos. Guarde una copia para sus registros. El Formulario 590 no aplica a los pagos sujetos a retención de impuesto.
	<b>Formulario 587</b> , Hoja de Cálculo para Asignación de Retención de Impuesto para No Residentes ( <b>Form 587, Nonresident Withholding Allocation Worksheet</b> ) <b>El formulario se presenta:</b> Antes de pagar	Un beneficiario de pago puede utilizar el Formulario 587 para asignar una fuente de pagos de California y determinar si la retención de impuesto es requerida. Este formulario debe ser certificado y es válido por la vigencia del contrato proveído que no haya ningún cambio material en los hechos. Guarde una copia para sus registros. Este formulario aplica a pagos sujetos a retención de impuesto.
	<b>Formulario 588</b> , Solicitud de Renuncia de Retención de Impuesto para No Residentes ( <b>Form 588, Nonresident Withholding Waiver Request</b> ) <b>El formulario se presenta:</b> 21 días laborales antes de pagar.	Un beneficiario de pago debe utilizar el Formulario 588 para aplicar para una renuncia. Debemos aprobar la exención. La retención de impuesto no es requerida con una exención aprobada. Guarde una copia de la renuncia aprobada para sus registros. El Formulario 588 no aplica a los pagos sujetos a retención adicional de impuesto.
	<b>Formulario 589</b> , Solicitud de Retención de Impuesto Reducida para No Residentes ( <b>Form 589, Nonresident Reduced Withholding Request</b> ) <b>El formulario se presenta:</b> Dentro de 10 días si presenta en línea o 21 días laborales antes del pago si lo envía por correo	Un beneficiario de pago debe utilizar el Formulario 589 para solicitar una reducción en la retención de impuesto. Si aprobamos la retención de impuesto reducida, nuestra carta de aprobación indicará la cantidad reducida que usted debe retener. Guarde una copia de la carta de aprobación para sus registros. El Formulario 589 no aplica a los pagos sujetos a retención de impuesto adicional.

<sup>1</sup> Pago por servicios realizados e ingresos recibidos de bienes localizados en California.

<sup>2</sup> Utilizamos el término "beneficiario de pago" para describir a cualquier persona o entidad que recibe pago. Beneficiarios de pago pueden ser residentes o no residentes de California.

2 <sup>nda</sup> Etapa	Formularios	Tareas										
Al momento que usted hace un pago	Ninguno.	Retenga 7 por ciento de todos los pagos de fuentes de California que excedan \$1,500 en un año calendario, a menos que usted reciba uno de los siguientes formularios o cartas de aprobación tal como está descrito en la parte superior: Formulario 587, 588, 589 o 590. Si se aplica la retención adicional, retenga 7 por ciento.										
3 <sup>era</sup> Etapa	Formularios	Tareas										
Después que usted hace pago	<p><b>Formulario 592</b>, Declaración de Retención de Residentes y No Residentes (<i>Form 592, Resident and Nonresident Withholding Statement</i>)</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th><u>Periodo de pago</u></th> <th><u>Fecha de vencimiento</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/1 - 3/31 .....</td> <td>4/15</td> </tr> <tr> <td>4/1 - 5/31 .....</td> <td>6/15</td> </tr> <tr> <td>6/1 - 8/31 .....</td> <td>9/15</td> </tr> <tr> <td>9/1 - 12/31 .....</td> <td>1/15</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Periodo de pago</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	1/1 - 3/31 .....	4/15	4/1 - 5/31 .....	6/15	6/1 - 8/31 .....	9/15	9/1 - 12/31 .....	1/15	<p>Prepare y envíenos a tiempo un Formulario 592, ya sea electrónicamente o por correo. Haga una lista de todos los beneficiarios de pago de los cuales usted retuvo impuestos durante el periodo de presentación. El FTB apunta la cantidad de retención de impuesto en las cuentas de los beneficiarios de pago.</p> <p>Nosotros tasamos una multa por incumplimiento de presentar declaraciones completas, correctas y a tiempo. La multa es calculada por cada beneficiario de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$15 si se presentó de 1 a 30 días después de la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$30 si se presentó de 31 días a 6 meses después de la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$50 si se presentó más de 6 meses después de la fecha de vencimiento</li> </ul>
	<u>Periodo de pago</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>										
	1/1 - 3/31 .....	4/15										
4/1 - 5/31 .....	6/15											
6/1 - 8/31 .....	9/15											
9/1 - 12/31 .....	1/15											
<p><b>Formulario 592-V</b>, Comprobante de Pago de Retención de Impuesto de Residentes y No Residentes (<i>Form 592-V, Payment Voucher for Resident and Nonresident Withholding</i>)</p> <p><b>El formulario se presenta:</b> Vea las fechas de vencimiento del Formulario 592.</p>	<p>Envíenos el Formulario 592-V con un cheque o giro postal cuando nos envíe el Formulario 592 que ha completado.</p>											
<p><b>Formulario 592-B</b>, Declaración de Retención de Impuesto de Residentes y No Residentes (<i>Form 592-B, Resident and Nonresident Withholding Tax Statement</i>)</p> <p><b>El formulario se presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 de Enero (Agentes de bolsa 15 de Febrero) siguiendo el cierre del año calendario.</li> <li>• Socios o miembros extranjeros para el decimoquinto día del mes o antes siguiendo el cierre del año tributable.</li> </ul>	<p>Envíe a cada beneficiario de pago el Formulario 592-B y guarde una copia para sus registros.</p> <p>El beneficiario de pago adjunta una copia del Formulario 592-B cuando presenta la declaración de impuesto de California requerida como prueba de ingresos de fuentes en California y crédito por retención de impuesto.</p> <p>Nosotros tasamos una multa por incumplimiento de presentar declaraciones completas, correctas y a tiempo. La multa es calculada por cada beneficiario de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$50 por cada estado de cuenta de beneficiario de pago no proporcionada para la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$100 o 10 por ciento de la cantidad que se requiere reportar (lo que sea mayor) si el incumplimiento es debido al descuido intencional del requisito.</li> </ul>											

### Asistencia por Internet y Teléfono

Sitio Web: **ftb.ca.gov**

Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos  
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos

TTY/TDD: 800.822.6268 para personas con discapacidades auditivas y del habla